

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

152416

REF.:

APRUEBA PROYECTOS PMI

QUE INDICA.

TALCA,

3 1 JUL. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de** 

**Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

## **RESUELVO:**

1 APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación:

NOMBRE PMI	COMUNA	MONTO APROBADO	EJECUTORES
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS EL CANELO (ILUSION Y ESPERANZA)	MAULE	\$ 2.500.000	MARIA SOTO     VALENZUELA     MACARENA ORELLANA     PACHECO

2. TRANSFIERASE los montos señalados, según se indica

3. SUSCRIBASE, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI

DIRECTORA REGIONAL

UNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PSG/REA-PHF/PHN/DEZA/deza

## Distribución:

-Sección Cobertura E infraestructura

-Subdirección de Recursos Financieros

-Sección Planificación

precedentemente.

- Técnico Financiero PMI-CASH

- Archivo Programa PMI- CASH

-Of. Partes